

**CONCURRO PÚBLICO No. 002 DE 2020
CONSOLIDADO DE RESPUESTA A OBSERVACIONES**

En atención a las observaciones recibidas dentro del proceso de Concurso Público No. 002 de 2020, cuyo objeto consiste en: "Prestar los servicios de operación técnica y logística de eventos, para el desarrollo de los Contratos y/o Convenios Interadministrativos y demás necesidades de TEVEANDINA LTDA. Todo de conformidad con la naturaleza del servicio y la cotización presentada por el contratista, la cual hace parte del presente contrato.", la Entidad procede a dar respuesta en los siguientes términos:

OBSERVACIONES TÉCNICAS:

I. Observante: Paola Buitrago – Árbol Naranja

Medio por el cual se allegó la observación: correo electrónico de fecha 21/04/20 hora 11: 51 a.m., enviado a través del correo electrónico comercial@arbolnaranja.com

Observación N°1: Cordialmente solicitamos a la entidad dar alcance y claridad a la adenda No. 2 modificación No. 5. Solicitamos que por favor se de alcance a la ampliación de este numeral, para que, en caso de uniones temporales, uno de los dos oferentes aporte el certificado nacional de turismo y así lograr mayor pluralidad de oferentes.

Respuesta N°1: No se acoge la observación, es necesario que cada uno de los integrantes que conforman un proponente plural presente el correspondiente Registro Nacional de Turismo. La Entidad considera que este es un registro que genera confianza y facilita la prestación del servicio a contratar, así mismo es un requisito de Ley que debe ser cumplido por los Prestadores de Servicios Turísticos.

Observación N°2 Adicional a lo anterior solicitamos se suprima la solicitud del certificado de actualización del RNT, toda vez que se entiende que se encuentra vigente hasta el día 3 de julio de 2020, de acuerdo con lo establecido en el decreto 434 del 19 de marzo de 2020, donde debido al estado de emergencia económica y social del país, se extienden los plazos para actualizar el RNT, razón por la cual para el presente proceso se encuentra vigente.

Respuesta N°2: No se acoge la observación, no obstante, las condiciones de este aspecto técnico habilitante se someterán a modificación a través de adenda.

II. Observante: Andrés Felipe Calderon – 911Produccion de Eventos

Medio por el cual se allegó la observación: correo electrónico de fecha 21/04/20 hora 7: 33 p.m., enviado a través del correo electrónico licitaciones@logistica911.com

Observación N°1: Entendemos que es una observación extemporánea pero consideramos que es prudente de acuerdo a adenda 2. De acuerdo a la solicitud del Registro Nacional de Turismo, solicitamos a la entidad permitir el que tiene vigencia hasta el 31 de Marzo 2020 ya que estos documentos se renuevan junto con la renovación de Cámara y comercio la cual fue prorrogada bajo el Decreto 434 de 19 Marzo de 2020 hasta el 3 de Julio de 2020.

Respuesta N°1: No se acoge la observación, no obstante, las condiciones de este aspecto técnico habilitante se someterán a modificación a través de adenda.

OBSERVACIÓN JURÍDICA:

I. Observante: OBSERVACIONES - TV ANDINA - CONCURSO PÚBLICO No. 002 DE 2020

Medio por el cual se allegó la observación: correo electrónico de fecha 20/04/2020 a las 5:01 p.m., enviado a través del correo electrónico PRODUCCIONES Y EVENTOS DEL SIGLO XXI producciondelsigloxxi@gmail.com



CONCURRO PÚBLICO No. 002 DE 2020
CONSOLIDADO DE RESPUESTA A OBSERVACIONES

Observación N°1: Solicitamos a la entidad amablemente se amplíe el plazo de la presentación de la propuesta teniendo en cuenta que las respuesta a las observaciones se encuentran muy encima de la presentación de la oferta esto teniendo en cuenta la debida preparación de la propuesta y verificación de costos del mismo, adicionalmente establecer la hora a la cual establecerá al entidad la respuesta a las observaciones ya que en el cronograma estable que serán el día 21 de abril pero no se encuentra una hora exacta..

Respuesta N°1: La Entidad se permite informar que las respuestas a las observaciones se encuentran publicadas en la página web de la Entidad y en la plataforma Secop I y, que mediante Adenda No. 2 de fecha 20 de abril de 2020, se modificó el cronograma del proceso, ampliando la fecha para la presentación de ofertas.

Cordialmente,

GINA ALEJANDRA ALBARRACIN BARRERA
TEVEANDINA LTDA
GERENTE

Proyectó: Ixayana Ramírez C. – Abogada (Contratista). *ec.*
Revisó: Edwin Andrés Mendoza Guzmán – (Contratista). *EG*
Aprobó: María Fernanda Carrillo – Directora Jurídica y Administrativa *del*